

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA  
(TOLEDO) EL DIA 26 DE MARZO DE 2015.**

**SRES. ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA  
DURAN**

**CONCEJALES:**

**D. Ismael Rodríguez Serrano  
D. Juan Jesús García Núñez  
D<sup>a</sup> María Antonia Barbero Martínez  
D<sup>a</sup> Josefa Moreno Mesa  
D. José Alberto Díaz Cardeña  
D. Carlos Casarrubios Ruiz.  
D. Juan Payo Bermejo  
D<sup>a</sup>. Patricia Martín Rodríguez.**

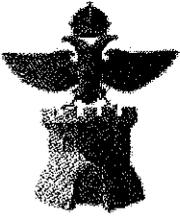
**CONCEJALES AUSENTES**

**D. Julián Escudero González  
D. Francisco Javier Rapado Pérez  
Secretario-Interventor**

**D. Miguel Ángel Peralta Roldán**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 26 de Marzo de 2015, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURAN, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto.





Previo a comenzar con el Orden del Día se da cuenta del decreto por el que se han declarado tres días de luto oficial por las víctimas del accidente aéreo del Airbus acontecido en los Alpes, y que las Banderas se han bajado a media asta con crespón negro en señal de Luto. Tras guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas, se procede.

## **ORDEN DEL DIA**

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2015.**

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído los borradores remitidos y si tenían alguna observación que hacer.

D. Carlos Casarrubios indica que en los señores presentes no están D. Juan Mayo y D<sup>a</sup>. Patricia Martín. El Señor Secretario reconoce que se trata de un error y será subsanado inmediatamente.

Por UNANIMIDAD, el acta es aprobada.

### **SEGUNDO.- COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES**

Por el Sr. Secretario se pregunta a los presentes si han recibido los Decretos y resoluciones habidos desde la última sesión, a lo que todos contestan afirmativamente.

Todos los presentes toman conocimiento.

### **TERCERO.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014.**

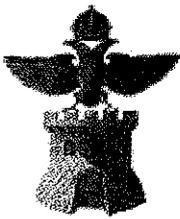
Por el Sr. Secretario se pregunta a los presentes si han recibido el expediente, a lo que se contesta afirmativamente y seguidamente se da cuenta de la Resolución de Alcaldía haciendo especial incidencia en la resolución que copiada literalmente dice:

**D. FRANCISCO JAVIER PARRA DURÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (Toledo)**

### **DECRETO DE ALCALDÍA**

Visto que con fecha 24 de Febrero de 2015, se abrió procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.





Visto el informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

### RESUELVO

**PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de **2014**.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

**TERCERO.-** Ordenar la remisión, de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes y en concreto a la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA HACIENDAS TERRITORIALES.

Dado en Villaluenga de la Sagra a 27 de Febrero de 2015.

Seguidamente por el Sr. Interventor se dan las explicaciones sobre la referida liquidación, preguntando el Sr. Alcalde si hay alguna pregunta al respecto a lo que se contesta que no.

Los Señores Concejales toman conocimiento.

### CUARTO.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 1/2015.

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado debido a que por parte de la Diputación Provincial de Toledo, se ha aprobado el **Plan Provincial de Dinamización Económica Local**, consistente en la financiación de programas de subvenciones a Ayuntamientos, para gastos generales, mediante la contratación de trabajadores en situación de desempleo, para la ejecución de obras o la prestación de servicios de competencia local, por lo que se hace necesario modificar el presupuesto de Gastos por expediente de modificación presupuestaria por **Generación de Créditos** y reflejar así la posibilidad de realizar unos gastos para los que no existe consignación o la existente no es suficiente en el presupuesto vigente.

Asimismo, se hace necesario proceder a la **Modificación de Créditos por Transferencia** de partidas referidas a gastos de personal, para hacer frente a la aportación que el Ayuntamiento tiene que realizar a dicho Plan.





## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE

Visto el informe de Secretaría Intervención sobre modificación de créditos mediante generación de créditos y transferencias relativas a gastos de personal, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

### **RESUELVO:**

1.- Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos y transferencias relativas a gastos de personal nº 1/2015 para el presupuesto del presente ejercicio, siendo los conceptos afectados los siguientes:

- Las partidas de gastos en las que se pretende generar crédito son:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
241-13101	Laboral Temporal Plan Dinamización 2015	86.664 €

La financiación de esta Generación de Créditos se hará con el compromiso firme de aportación de ingresos, con el reconocimiento de derechos en los siguientes conceptos del presupuesto de ingresos por el importe que se indica:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
46112	Plan Dinamización Economica Local 2015	86.664 €

- Las partidas de gastos en las que se pretende realizar la transferencia de créditos son:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
241-13101	Laboral Temporal Plan Dinamización 2015	50.000 €	
920-13101	Laboral Temporal de Obras y Servicios		50.000 €

2.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

3.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Tras algunas aclaraciones, los Sres. Presentes toman conocimiento.

### PUNTO QUINTO.- MODIFICACION DE CREDITOS 2/2015.

Por el Sr. Alcalde se explica que como consecuencia de la necesidad de proceder al equilibrio presupuestario y teniendo en cuenta los cambios introducidos por el Real Decreto Ley 17/2014 y en especial la Disposición Adicional 7ª, se hace





precisa la Modificación de Créditos Número 02/2015, del Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de transferencia de crédito financiado mediante créditos no comprometidos de otras aplicaciones de gastos.

La modificación atiende a la siguiente propuesta de la Intervención:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de **Modificación de Créditos** número **02/2015** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, financiado mediante créditos no comprometidos de otras aplicaciones de gastos, cuyo resumen es el siguiente:

**1º.- MODALIDAD:**

El expediente de Modificación de Créditos nº 02/2015 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito de acuerdo con el siguiente detalle:

**Alta en Aplicaciones de Gastos**

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
920	633	Adquisición de Barredora.- .....	110.000,00 €
		<b>TOTAL GASTOS.- .....</b>	<b>110.000,00 €</b>



**2º.- FINANCIACIÓN:**

Esta modificación se financia con transferencia de créditos no comprometidos de otras aplicaciones de gastos, en los siguientes términos:

**Transferencia de otras Aplicaciones de Gastos**

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
011	91300	Amortización Préstamo L/P RDL 4/2012, 1ª Fase.- .....	110.000,00 €
		<b>TOTAL GASTOS.- .....</b>	<b>110.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se



hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tras algunas intervenciones aclaratorias y sometido el asunto a votación por UNANIMIDAD, la Modificación es aprobada.

**PUNTO SEXTO.- MOCION DE APOYO AL ALCALDE DE CARACAS Y OTROS POLITICOS DE VENEZUELA.**

Por quien suscribe se da lectura a la resolución de apoyo de la FEMP en relación al apoyo de la misma al Alcalde Mayor de Caracas D. ANTONIO LEDEZMA, y la invitación que hace la Federación a que se unan a la misma todas las Entidades Locales Adheridas.

Por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:

- 1.- El Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad de Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de ese país un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.
- 2.- El Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, expresa públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas y solicita su inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.
- 3.- El Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, dará traslado de esta resolución al CONGRESO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA, AL COMITÉ DE LAS REGIONES y al CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE) y a la FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los Alcaldes venezolanos detenidos por expresar públicamente sus ideas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, se dio por terminada la sesión, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos. De todo lo cual yo, como Secretario certifico. Doy fe.

